



DECRETO ALCALDICIO N°

0059

MAT.: Autoriza Patente Comercial que indica.

EL QUISCO,

14 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 040 de fecha 13.01.16, del Departamento Rentas.
5. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes señalado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 040 de fecha 13.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita se autorice patente comercial con el giro de "ARTESANÍA, BAZAR, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS" a la contribuyente Sra. María Jacqueline Caro Nova, RUT N° [REDACTED], por reunir con la documentación requerida para ello. Acompaña los siguientes antecedentes: Solicitud de otorgamiento de patente comercial, ingresada por Oficina de Partes con fecha 11.01.16; Certificado N°005 de fecha 04.01.16, emitido por Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el cual certifica que, luego de visita inspectiva, la Galería Artesanal ubicada en Av. I. Dubournais N°179, a nombre de Pablo Riadi Ticona, cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal, en cuanto a poseer receptáculo de basura domiciliaria; Informe Técnico N°033 de fecha 08.01.16, emitido por la Dirección de Obras Municipales, sobre visita inspectiva realizada de acuerdo a la normativa establecida en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en el domicilio de Av. I. Dubournais N°179, con conclusión favorable; Copia Contrato de Arrendamiento de fecha 08.01.16, suscrito entre don Pablo Antonio Riadi Ticona y doña María Jacqueline Caro Nova respecto del inmueble ubicado en calle I. Dubournais N°179 local N°2 del Centro Comercial "Galería Riadi".

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE** de Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	21280
Giro Comercial Autorizado	ARTESANÍA, BAZAR, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS
Código Actividades S.I.I.	523220
Nombre Contribuyente	MARÍA JACQUELINE CARO NOVA
R.U.T.	[REDACTED]
Domicilio Comercial	Av. I. Dubournais N°179 Local 2
Rol de Avalúo	108-19

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**

MARLENE CATALÁN MARÍN
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Y DE ALCALDIA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
 ALCALDESA